Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1714-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 19 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-00925368- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. GILDA GABRIELA MARCIAL -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00925368- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, Ley 3403, Decreto N° 0183/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente GILDA GABRIELA MARCIAL (Legajo N° 28381 - CUIL N° 27-35053367-8), para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Provincial Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la firma de la presente norma;

Que la agente resultó única ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2023-2785-E-NEU-MS;

Que la agente cubrirá el puesto Licenciada en Servicio Social, vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-953-E-NEU-MS) del ex-agente OSVALDO DANIEL BRUNO (Legajo N° 125412 - CUIL N° 20-14744947-0 - Categoría PF5) y autorizado por Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN;

Que la agente cumple funciones en la Subsecretaría de Familia actualmente dependiente del Ministerio de Gobierno, habiendo sido designada en planta permanente conforme surge del Artículo 3° del Decreto DECTO-2022-2411-E-NEU-GPN, en orden N° 193 del documento IF-2022-02386242-NEU-RRHH#MTDS;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, estableció categorías para su personal, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente GILDA GABRIELA MARCIAL (Legajo N° 28381 - CUIL N° 27-35053367-8 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Asistente Social (PAS)", Categoría PF1.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a la agente GILDA GABRIELA MARCIAL (Legajo N° 28381 - CUIL N° 27-35053367-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la jubilación ordinaria (Resolución RESOL-2022-953-E-NEU-MS) del ex-agente OSVALDO DANIEL BRUNO (Legajo N° 125412 - CUIL N° 20-14744947-0 - Asistente Social (P1L) - Categoría PF5) y **ASÍGNASE** el puesto "Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0004", en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 modificada por la Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.11- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economia, Producción e Industria a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2024.12.18 11:15:47 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2024.12.18 13:03:28 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.19 22:53:53 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.19 22:53:54 -03'00'